



# MEMORIA PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA SOBRE EL PRESUPUESTO 2019.

El Presupuesto 2019 del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife asciende a un total de 5.165.000 € y es el último que se elabora en el actual período de mandato y, como tal, su objetivo fundamental es la consolidación y culminación de las actuaciones que en materia de actividad cultural en el municipio se ha tenido previsto realizar, habiendo trabajado en su desarrollo en los barrios de la Ciudad. Con objeto de garantizar una mayor transparencia, objetivo primordial en el OAC, se continuará con la realización de concursos a través de las líneas de subvenciones para promover actividades propuestas por gestores culturales que representen un gran interés para el conjunto de la ciudad de Santa Cruz y garanticen la mayor difusión y distribución territorial de la cultura.

El objetivo de la mayor difusión posible se mantiene, aprovechando el uso de las nuevas tecnologías, así como cualquiera que contribuya al mencionado fin.

El Teatro Guimerá seguirá siendo el elemento aglutinador en la recuperación de las artes escénicas en el ámbito cultural de esta Capital, incrementando la realización de grandes espectáculos en el mismo. No se dejará de mejorar y modernizar las instalaciones y equipamientos del teatro Guimerá, adecuando en la medida de lo posible las condiciones resultantes a las necesidades existentes en la ciudad.

Los premios literarios de distinto tipo, poesía, relato corto; actividades de difusión literaria; implementación de actividades relacionadas con la literatura en la red de bibliotecas municipales, serán los ejes de funcionamiento en el ámbito de la literatura. En este sentido se mantiene la inversión habitual en equipamiento y la adquisición de fondos para no quedar obsoletos, consolidando el nuevo servicio de Biblioguagua.

El museo de Bellas Artes continuará con el programa de restauración de obras que viene desarrollándose desde el principio del mandato, al igual que el de mejora de sus infraestructuras museísticas y museográficas; se mantiene también el programa de

1 0000004

Código Seguro De Verificación:	kLrE3JQvfujAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	27/09/2018 11:18:02
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/kLrE3JQvfujAtYUowSS6ag==		



difusión del mismo a través de actividades específicas desarrolladas en su propia programación cultural y expositiva, así como el de investigación artística en el museo. Se consolida también el incremento de las distintas líneas de subvenciones destinadas a instituciones culturales, personas físicas y/o jurídicas vinculadas con el mundo de la cultura.

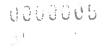
Se da especial importancia a las actuaciones encaminadas al desarrollo cultural de usuarios/as infantiles y juveniles, y las acciones y programas cuyo objetivo es la eliminación de problemas relacionados con discapacidad, la homofobia, el machismo, y las barreras económicas que puedan afectar en el mundo de la cultura y el acceso a la actividad cultural, considerándose líneas transversales.

En materia de personal, se pretende consolidar la plantilla de personal existente y la creación de los puestos de trabajo necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios prestados por el Organismo, sin que ello suponga incremento de costes, y, en segundo, a la adecuación de ésta a una reestructuración organizativa basada en un organigrama que garantice la prestación de los servicios de la forma más eficiente posible.

Desde el punto de vista económico debemos hacer hincapié en que este ejercicio 2019 el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife mantiene su aportación tanto en corriente como en capital respecto a ejercicios precedentes. El Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura (OAC) de Santa Cruz de Tenerife para 2018 asciende a un total de 5.165.000,00 Euros.

## Planificación anual

La gestión administrativa se ha mejorado pero se debe continuar en el establecimiento de sistemas que mejoren la tramitación de los expedientes. Un eje fundamental será el establecimiento del expediente electrónico que permita una mayor agilidad en la gestión. Para ello debemos mejorar, como ya se ha dicho, los servicios de coordinación económico administrativos y su engarce con los de producción de actividad cultural, además de clarificarlos y simplificarlos. Todo esto permitirá que la defensa de un planteamiento del trabajo basado en la perspectiva de la planificación estratégica, no se vea afectada por la imposibilidad material de cumplir los plazos de dicha planificación. Por otro lado, la absolutamente necesaria transparencia a la hora de realizar actuaciones de carácter cultural desde la administración, nos obliga a planificar y cumplir, aún mejor si cabe, con los procedimientos que marca la ley lo que nos obliga a una mejor planificación estratégica y administrativa para que los proyectos se realicen a tiempo.



Código Seguro De Verificación:	kLrE3JQvfujAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	27/09/2018 11:18:02
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/kLrE3JQvfujAtYUowSS6ag==		





El Organismo Autónomo de Cultura continuará rigiendo su funcionamiento durante el próximo ejercicio bajo la doble influencia de la contención del gasto y la de un proyecto de planificación con participación a medio plazo que identifica las ideas que priorizarán nuestra acción.

En ese marco y en relación con las actuaciones que se tiene previsto realizar, podemos desglosar las mismas en:

- 1. Patrimonio Histórico. Seguir promoviendo la mejora del patrimonio cultural e histórico artístico de carácter inmobiliario, así como de todo su patrimonio artístico existente. Promoviendo las actuaciones que sean necesaria para su puesta en valor. Por ello se trabajará en acciones concretas para su difusión y puesta en valor entre toda la ciudadanía de la isla.
- 2. Cultura y territorio en Santa Cruz. La cultura tiene una componente territorial que no se puede obviar en los entornos locales como el de esta ciudad. Desde el OAC se mantendrá la perspectiva territorial, continuando con la agenda de actividades de calidad en todos los distritos del municipio.
- 3. Cultura y cohesión social. Desde el OAC se reforzará la integración de una visión avanzada de la gestión cultural. Esta visión se debe observar desde la perspectiva de la oferta de productos culturales como de la demanda realizada por la ciudadanía del municipio, y debe ser especialmente sensible a la eliminación de problemas producto de la discapacidad, homofobia, y situación económica de los usuarios y creadores.
- 4. Se continuará apostando por el concepto: "Santa Cruz, tu escenario", como impulsor de los grandes espectáculos en el Teatro Guimerá.
- 5. Cultura, economía y creatividad. El sector cultural y creativo se viene desarrollando en las últimas décadas como un sector económico de carácter expansivo que se conforma generalmente con que la Administración Pública lo considere como tal. Es intención del OAC, continuar trabajando en promover la acción empresarial como motor de la cultura, y al mismo tiempo potenciar la presencia de las organizaciones sin ánimo de lucro como garantes de la defensa del interés común.
- 6. Gobernanza, participación y refuerzo institucional. Se mantendrá el acercamiento a las directrices de la "Agenda 21 de la cultura" (a la que nos hemos adherido según el acuerdo aprobado en el pleno de mayo de 2012) como símbolo de la integración de los valores de este texto en la política local del consistorio.

#### Estructura presupuestaria

El Organismo Autónomo de Cultura se encuentra ubicado en el Área de Cultura y Patrimonio Histórico siendo el código orgánico del Presupuesto para el Ejercicio 2019 el

. .

0010006

Código Seguro De Verificación;	kLrE3JQvfujAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	27/09/2018 11:18:02
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/kLrE3JQvfujAtYUowSS6ag==		



H8220. El Proyecto de Presupuesto se ha estructurado atendiendo a la Clasificación por Programas recogida en el Área de Gastos 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente", Política de Gastos 33 "Cultura" y dentro de la misma se han definido los siete Grupos de Programas siguientes, dentro de los cuales se detallan los Planes de Actuación Municipal:

## Código Denominación

- 330. Administración General de Cultura
- 332.- Bibliotecas y Archivos
- 333.- Equipamientos Culturales y Museos
- 334.- Promoción Cultural
- 336 Protección y Gestión del Patrimonio Histórico
- 338.- Fiestas Populares y Festejos

El Documento de presupuestos de 2019 supone una declaración de intenciones a la vez que explicita desde una propuesta económica de gestión la vocación de colaboración con los proyectos culturales más interesantes del municipio.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Presidente del Organismo Autónomo de Cultura eleva al Consejo Rector el presente Proyecto de Presupuesto para que, una vez aprobado, sea elevado al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva y entrada en vigor.

## EI PRESIDENTE,

José Carlos Acha Domínguez

0000007

ódigo Seguro De Verificación:	kLrE3JQvfujAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	27/09/2018 11:18:02
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/kLrE3JQvfujAtYUowSS6ag==		







#### MEMORIA presupuestos 2019 Patrimonio Histórico.

Tras las elecciones del 2015, por Decreto del Excmo. Sr. D. José Manuel Bermúdez Esparza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se aprueba la estructura organizativa de Órganos Directivos y Unidades de la Administración del Excmo. Ayuntamiento, y la aprobación de disposiciones organizativas complementarias.

Así, entre las Áreas de Gobierno que se crean, se encuentra la de Cultura y Patrimonio Histórico, atendiendo a criterios de eficiencia y de reagrupación de materias homogéneas. Hasta el momento actual, Patrimonio Histórico se encontraba en la estructura organizativa de la Gerencia de Urbanismo, como un Servicio del Organismo Autónomo, por lo que se le da una mayor relevancia a esta materia por parte del equipo de gobierno.

Para ello, y sin perjuicio de aquellas competencias que, por su naturaleza, haya de ejercer el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, así como por otras área de la entidad local, la Concejalía de Patrimonio Histórica ejercerá la competencia sobre el patrimonio histórico sito en el término municipal, de conformidad con lo dispuesto por la legislación en materia de régimen local y por la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

La Entidad Local, a través de su Concejalía, colaborará con las demás Administraciones Públicas en la tutela de los bienes históricos sitos en el municipio, para lo cual se le confieren las siguientes competencias sin perjuicio como hemos dicho antes de aquellas competencias que, por su naturaleza, haya de ejercer la Gerencia Municipal de Urbanismo.

- a) Vigilar el patrimonio histórico existente en el municipio, notificando al Cabildo Insular correspondiente la existencia de cualquier factor que amenace o pueda amenazar sus valores, sin perjuicio de la inmediata adopción de las medidas cautelares que sean precisas para la preservación de los mismos.
- b) Colaborar en la ejecución de las medidas cautelares adoptadas por otras Administraciones Públicas para el aseguramiento de los bienes integrantes del patrimonio histórico, particularmente en los casos de suspensión o precintos de obras o cuando se estén llevando a cabo usos indebidos de los mismos.
- c) Formular e instar a los servicios municipales competentes para tramitar los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos, de conformidad con lo previsto en la legislación urbanística, estableciendo las medidas de fomento necesarias con objeto de conseguir su preservación y revitalización.
- d) Formular e instar a los servicios municipales competentes para tramitar los Planes Especiales de Protección de las Zonas Arqueológicas o de los Sitios Históricos, de oficio o a instancias del Cabildo Insular correspondiente.
- e) Formular e instar a los servicios municipales competentes para tramitar, de conformidad con la normativa urbanística aplicable, el catálogo arquitectónico municipal a fin de tutelar y conservar los edificios y elementos de valor sitos en el término de la entidad.
- f) Velar especialmente, a través de sus servicios de disciplina urbanística, por que se cumplan estrictamente las disposiciones vigentes respecto a los Conjuntos Históricos y demás bienes protegidos.

0202000

C/ Marcos Redondo, 2, CP: 38003, Santa Cruz de Tenerife, Tfno.: 922 60 94 16

Código Seguro De Verificación:	1cI86dzv3d3I1LwbLto+Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	28/09/2018 10:55:53
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/lcI86dzv3d3I1LwbLto+Qw==		





- g) Elevar al Cabildo Insular de Tenerife, en coordinación con los servicios municipales competente, iniciativas en materia de obras de protección y conservación de los bienes históricos sitos en su municipio, para su inclusión en la programación insular anual.
- h) Colaborar con el Cabildo Insular de Tenerife en la creación y gestión de los Parques Arqueológicos, en el marco de los convenios de colaboración que se suscriban al efecto.
- i) Elevar al Cabildo Insular de Tenerife, iniciativas en materia de protección y conservación de aquellas instalaciones y bienes históricos, artísticos y culturales cuya gestión y custodia tenga encomendada el Organismo Autónomo de Cultura.
- j) Asesorar e informar, en el ámbito de las materias de su competencia, todas las actuaciones relacionadas con el Patrimonio Histórico.
- k) Dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del patrimonio histórico canario que radiquen en el término municipal.
- 1) Promover la creación de museos de ámbito municipal o de ámbito comarcal, en colaboración con otros Ayuntamientos.

La Gestión del Patrimonio debe tener por objetivo concienciar a la sociedad de que éste forma parte de su herencia. Proteger, fomentar y divulgar, tres conceptos importantes a la hora de trabajar con nuestro Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico.

La concejalía delegada es un área muy transversal, de ahí el especial interés de realizar el trabajo integral, coordinado y cooperativo entre las diferentes concejalías implicadas en llevar a cabo acciones para y por nuestro Patrimonio Histórico.

Como línea de trabajo para el año 2019, la Concejalía de Patrimonio Histórico, ahora integrada en el ámbito presupuestario del Organismo Autónomo de Cultura, se plantea los siguientes objetivos:

- Asesorar en todas aquellas acciones que incidan en el conocimiento, conservación, difusión y promoción del amplio patrimonio histórico municipal a través de su órgano asesor el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico.
- Dotar de recursos tanto humanos como materiales a esta concejalía para una mayor eficacia y eficiencia en la consecución de sus objetivos.
- Tras la elaboración de un plan de acciones bajo el título "Plan Estratégico de Gestión del Patrimonio Integral del Municipio", se seguirán llevando a cabo las propuestas de las líneas de trabajo del mismo. Como hemos venido haciendo hasta ahora.
- Revalorizar los bienes integrantes en el Patrimonio Histórico, a través de acciones divulgativas tales como campañas publicitarias, exposiciones itinerantes en centros educativos del municipio para que nuestros jóvenes tomen conciencia y aumenten su conocimiento acerca de nuestro patrimonio. Así como realizar seminarios y jornadas organizadas por el CICOP (Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio) junto con la colaboración municipal. Siempre bajo el lema "Quien no conoce nuestro patrimonio no puede quererlo", por lo tanto, si lo conocemos, lo valoramos, lo respetamos, podemos garantizar su conservación.

8386609

C/ Marcos Redondo, 2. CP: 38003. Santa Cruz de Tenerife. Tfno.: 922 60 94 16

código Seguro De Verificación:	1cI86dzv3d3I1LwbLto+Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	28/09/2018 10:55:53
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code	/1cI86dzv3d3:	[1LwbLto+Qw==





- Perseverar la herramienta digital cultural denominada "Gestor de Patrimonio Cultural"
  elaborada por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, la cual nos
  permite difundir nuestro patrimonio y donde el ciudadano puede consultar diferentes
  aspectos relacionados con la materia e incluso aportar sugerencias; dando a conocer esta
  herramienta en los distintos centros educativos del municipio
- Adoptar las medidas correctoras oportunas a través del Plan de Rehabilitación Plurianual en coordinación con el área de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento y el área de Patrimonio Municipal.
- Persistencia con la política de inversiones ya iniciada por otras Áreas, tales como la Rehabilitación de la Casa Lázaro, el Templo Masónico, Palacio de Carta, Cementerio San Rafael y San Roque, Antigua Recova, Antigua escuela de Artes y Oficios Artísticos, Casa Mascareño etc. Importancia de finalizar los proyectos y dirección de obra para su posterior rehabilitación. Puesto que, sin proyectos no hay obras ni opción para solicitar financiación a otras administraciones.
- Promover nuevas actuaciones de inversión y mejora del Patrimonio Histórico tales como Fortificaciones de Santa Cruz, (Castillo de San Andrés, Paso Alto, Batería San Francisco...), la Fundación Villasegura, Molino de Barranco Grande; que se ejecutarán por los servicios municipales competentes.
- Proseguir con las actuaciones relacionadas con otras Administraciones como la Autonómica (Dirección General de Patrimonio Histórico), especialmente aquellas dirigidas a la financiación de las obras necesarias para la rehabilitación del *Parque Viera* y Clavijo y ponerlo a disposición de la ciudadanía para su disfrute.
- Continuar con la colaboración y coordinación con el Cabildo Insular de Tenerife, (Área de Patrimonio), en el desarrollo y ejecución de las actuaciones del Plan Insular de Patrimonio Histórico dentro del marco estratégico de inversiones de Tenerife (MEDI).
- Desarrollar las propuestas ya analizadas y evaluadas que fueron recogidas en el "Proyecto Patrimonio Histórico X Participación Ciudadana" (PC²).
- Realizar el I Congreso de Patrimonio Histórico bajo el lema "Santa Cruz Puerta del Atlántico Historia y Patrimonio"
- Continuar y perpetuar las restauraciones del Patrimonio Mueble, como las maquinarias de relojes antiguos ubicadas en los edificios municipales: Antigua Escuela de Artes y Oficio (Plaza Ireneo González) y la del Palacio de Carta (Plaza de la Candelaria).
- Persistir en la tramitación de subvenciones dentro de la convocatoria del 2019 de ayudas para la conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, programa del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento.

8318810

C/ Marcos Redondo, 2. CP: 38003. Santa Cruz de Tenerife. Tfno.: 922 60 94 16

ódigo Seguro De Verificación:	1cI86dzv3d3I1LwbLto+Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	28/09/2018 10:55:53
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1cI86dzv3d3I1LwbLto+Qw==		





 Continuar en la elaboración de los Inventarios arqueológico y etnográfico de Anaga y Suroeste. (revalorizar el Patrimonio arqueológico y etnográfico de nuestro municipio).

Teniendo en cuenta que el Decreto organizativo del 27 de julio de 2015 prevé que la vinculación de la Concejalía de Patrimonio Histórico se materialice a través del Organismo Autónomo de Cultura, se presenta el presupuesto para su aprobación.

# LA CONCEJAL DELEGADA EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Yolanda Moliné Rodríguez

0333311

C/ Marcos Redondo, 2. CP: 38003. Santa Cruz de Tenerife. Tfno.: 922 60 94 16

Código Seguro De Verificación:	1cI86dzv3d3I1LwbLto+Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	28/09/2018 10:55:53
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1cI86dzv3d3I1LwbLto+Qw==		

